



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Gerencial General Regional

N° 205 -2022-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 22 ABR. 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 076-2022-GRAP/06.02/ORC, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Comunicación; el documento de respuesta LBA-ACR-034-2022, de fecha 19 de abril de 2022, y; demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 191° de la Constitución Política del Perú señala: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, Empresa Minera Las Bambas S.A. es una empresa minera del sector privado, cuyo principal centro de operaciones se encuentra ubicado en la localidad de Fuerabamba, distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. Las Bambas, como parte de su política de involucramiento social, tiene previsto realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer su vínculo y compromiso con los miembros de las instituciones y Comunidades Campesinas localizadas en las zonas de influencia del proyecto minero antes mencionado. En ese sentido, Las Bambas se encuentra ejecutando acciones de inversión social que permita revalorar los modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y cultural de la población; así como la ejecución de proyectos de inversión social que ayuden a promover y desarrollar la educación, salud, cultura y proyectos de desarrollo sostenible en general;

Que, el numeral 13 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "(...) El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos y facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación";

Que, en la medida que los gobiernos regionales forman parte del Estado, el desarrollo económico de la región debe entenderse como el proceso en el que se verifica una asociatividad entre el Estado, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido, siendo el rol del Gobierno Regional asegurar el bienestar y crecimiento en su ámbito territorial;

Que, teniendo en cuenta que el Oficio N° 255-2022-GR APURÍMAC/GR, de fecha 12 de abril de 2022, el Personal Representante de Empresa Minera Las Bambas S.A., en fecha 19 de abril de 2022, presentó al Gobierno Regional de Apurímac el documento de respuesta denominado LBA-ACR-034-2022, que señala: 1) Contesta el documento sobre auspicio para solventar los gastos relacionados con las actividades programadas para la celebración del 149° Aniversario de Apurímac, 2) Informa que es parte de su política de involucramiento social, realizar una serie de acciones y actividades destinadas a promover, incentivar y fortalecer el vínculo y compromiso con los miembros de las instituciones y autoridades públicas, 3) Empresa Minera Las Bambas S.A., comunica que apoyará al Gobierno Regional financiando la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios para la ejecución del Plan de Trabajo presentado por el Gobierno Regional para la celebración del 149° Aniversario de Apurímac, hasta por el monto de S/ 84 000.00, realizándose la entrega del apoyo solicitado previa firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional;







**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Que, mediante Informe N° 076-2022-GRAP/06.02/ORC, de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, emite opinión favorable, sobre la aceptación de propuesta de financiamiento de la Minera Las Bambas S.A., para solventar los gastos relacionados con las actividades programadas para la celebración del 149° Aniversario del Departamento de Apurímac;

Que, estando a las consideraciones y fundamentos expuestos, y con la visación de las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2022-GR.APURIMAC/GR de fecha 07 de enero de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero 2019; y de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR**, la propuesta de financiamiento efectuada por Empresa Minera Las Bambas S.A., como parte de su programa de responsabilidad social empresarial en favor del Gobierno Regional de Apurímac, para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios, para la ejecución de las actividades para la celebración del **"CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA REGIÓN APURIMAC"**, por el monto de S/ 84 000.00 (ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR**, el agradecimiento institucional del Gobierno Regional de Apurímac a la Minera Las Bambas S.A., por su contribución para llevar a cabo las actividades para el festejo del "146° Aniversario del Departamento de Apurímac".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Empresa Minera Las Bambas S.A., Oficina Regional de Comunicación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Presupuesto, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, atención y fines de ley que amerite por corresponder.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



ENMZ/GG  
MPS/DRAJ  
EYLB

